



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

### **CIUDADANOS EXTRAMERCOSUR**

#### **Documentación personal a presentar**

1. **IDENTIDAD:** Cédula de identidad, pasaporte o certificado de nacionalidad con foto, originales, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopia competo (incluso hojas en blanco)
2. **INGRESO:** Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.
3. **PARTIDA DE NACIMIENTO:** Legalizada por el Consulado Argentino del país de origen o apostillada.
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL PAIS DE ORIGEN:** Deberá ser emitido por el país donde residió los últimos 5 años anteriores a su ingreso a la Argentina. Solo para mayores de 16 años.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS:** Emitido por la Policía Federal Argentina o el Registro Nacional de reincidencias (Tribunales Provinciales) Sólo para mayores de 18 años.
6. **PAGO TASA DE RADICACIÓN:**

**Toda documentación expedida por las representaciones consulares en territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Argentino. (Arenales 819, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)**

**En la Dirección Nacional de Migraciones, se le solicitará la documentación que a continuación se detalla, según la categoría de estudiante en la que se encuentra encuadrado:**

- A. **ESTUDIANTE FORMAL:** Deberá presentar documentación personal completa y constancia de inscripción electrónica.
- B. **ESTUDIANTE NO FORMAL:** deberá presentar constancia de inscripción electrónica, identidad, antecedentes penales del país donde residió los últimos 5 años (sólo si el curso dura más de 6 meses) y antecedentes penales argentinos.
- C. **INTERCAMBIO ESTUDIANTIL:** deberá presentar constancia de inscripción electrónica, identidad, programa de intercambio de alumnos entre las instituciones educativas, antecedentes penales del país donde residió los últimos 5 años (sólo si el curso dura más de 6 meses) y antecedentes penales argentinos.
- D. **ESTUDIANTE PARCIAL:** deberá presentar constancia de inscripción electrónica, identidad, antecedentes penales del país donde residió los últimos 5 años (sólo si el curso dura más de 6 meses) y antecedentes penales argentinos.

**LA RESIDENCIA A OTORGAR SERA TEMPORARIA O TRANSITORIA  
CONFORME A LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS A CURSAR**

**La constancia de inscripción electrónica es emitida desde la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNR (Córdoba 1814, 2º piso, of 123). El interesado deberá presentar pasaporte o documento de identidad y certificado de inscripción a la carrera o curso correspondiente**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**  
**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**CIUDADADANOS MERCOSUR**

Las personas nacidas en la República de Bolivia, República federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Ecuador, República de Paraguay, República de Perú, República Oriental del Uruguay o de la República Bolivariana de Venezuela podrán solicitar residencia temporaria por dos años.

**Documentación personal a presentar**

1. **IDENTIDAD:** Cédula de identidad, pasaporte o certificado de nacionalidad con foto, originales, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopia completo (incluso hojas en blanco)
2. **INGRESO:** Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.
3. **PARTIDA DE NACIMIENTO:** Legalizada por el Consulado Argentino del país de origen o apostillada.
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL PAIS DE ORIGEN:** Deberá ser emitido por el país donde residió los últimos 5 años anteriores a su ingreso a la Argentina. Solo para mayores de 16 años.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS:** Emitido por la Policía Federal Argentina o el Registro Nacional de reincidencias (Tribunales Provinciales) Sólo para mayores de 18 años.
6. **PAGO TASA DE RADICACIÓN:**

**IMPORTANTE:**

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino sito en el país emisor o apostillado si el país hubiera ratificado el Convenio de la Haya.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (art. 6º, ley 20305) y legalizado por el Colegio de Traductores en el cual el profesional estuviera matriculado.
- La documentación a presentar deberá ser en original e ir acompañada de su respectiva fotocopia a fin de proceder a su certificación.
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional detallada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**  
**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

## **SOBRE LEGALIZACIONES DE TÍTULO DE GRADO OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO**

En el caso de las inscripciones a Carreras de Posgrado además se solicita el título de grado correspondiente. Los mismos deben estar legalizados a saber:

- Legalización del título en el Ministerio de Educación o equivalente del país de origen.
- Legalización del título en el consulado Argentino del país de origen o APOSTILLADO (el apostillado es la certificación válida en los países que hayan suscripto el Convenio de La Haya)
- En los casos que la documentación sea certificada por el consulado Argentino del país de origen las firmas de las autoridades consulares deben ser legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en Argentina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

## **SEGURO DE VIDA / SALUD REQUERIDO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS**

**(Este seguro es de carácter obligatorio y condición necesaria para optar por cursar una carrera de Posgrado en la Universidad Nacional de Rosario de lo contrario NO será admitido/a)**

Requisito previo a emitir la carta de aceptación/admisión:

### **Para carreras de Posgrado:**

- Deberán enviar escaneado un contrato de seguro de vida de cobertura internacional emitido a su nombre, que cubra gastos médicos, de internación y llegado el caso de repatriación de restos mortales.-

### **Para cursos cortos:**

- Tarjetas de crédito internacionales que dan esta cobertura aunque el beneficio no se extiende más allá de los 90 días, para un estudiante formal o aquel que realice un curso de más 90 días esta opción no es viable.

**Es conveniente que lleguen a Rosario con la cobertura ya contratada para evitar la eventualidad que les ocurra algo estando ya aquí, y que no hayan terminado el trámite de contratación.**